

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 26 NOV. 2020

Revisado el presente asunto se tiene que los emplazados son los HEREDEROS INDETERMINADOS DE YESID DAVILA y de ROSALBA MARENCO, así como a los herederos indeterminados de ELIOT DAVILA MARENCO y de MERY DAVILA MARENCO, emplazamiento que no se hizo en debida forma en la publicación allegada a folio 249.

No obstante lo anterior, y como quiera que de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 del 2020, se prescinde del emplazamiento en prensa; en concordancia con el art. 108 del CGP., por secretaria, procédase a la inclusión en el registro nacional de los emplazados, a los demandados HEREDEROS INDETERMINADO DE YESID DAVILA y de ROSALBA MARENCO, así como a los herederos indeterminados de ELIOT DAVILA MARENCO y de MERY DAVILA MARENCO,

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 86	27 NOV. 2020
Hoy	
El Srio.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	